

**Asunto: Se solicita publicación de Convocatoria
para Licitación Pública Estatal**

**Periódico Oficial
Del Estado de Nuevo León**
Presente.-

Por este medio y de la manera más atenta me permito solicitar a usted, se sirva publicar **por una sola vez** en el **Periódico Oficial del Estado** el día **22 de marzo del 2024** La Convocatoria No. 001 para la Licitación Pública Estatal, la cual anexamos al presente escrito.

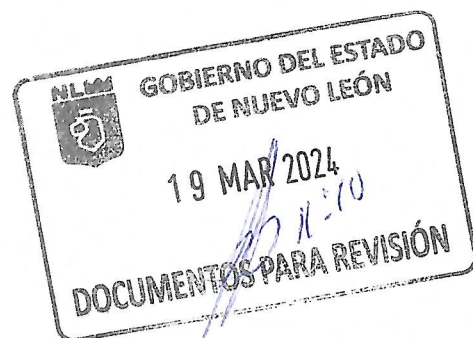
No. De obra	Descripción del proyecto
PMG-F3-UB-08/2024	Pavimentación de camino con carpeta asfáltica (1 km) Ej. Adobes Municipio de Galeana, N. L.
PMG-F3-UB-09/2024	Pavimentación de camino con carpeta asfáltica (1 km) Ej. San Lucas Municipio de Galeana, N. L.
PMG-F3-13/2024	Construcción de Centro Comunitario de Desarrollo Ej. San Rafael Municipio de Galeana, N. L.

Sin más por el momento y en espera de una solución favorable a nuestra solicitud quedamos a sus órdenes.

Atentamente
Galeana, N.L. a 19 de marzo de 2024



Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores
Presidente Municipal



GABINETE DE
BUEN GOBIERNOMUNICIPIO
MONTERREY, N. L.CENTRO DE INGRESO:
PABELLON CIUDADANOCAJA
7021-1FECHA
2024/03/19FOLIO
32081087

TRANS: 9072

R. F. C.
CUENTA

0

NOMBRE: MUNICIPIO DE GALEANA, N.L.

DOMICILIO:

COLONIA:

MPIO:

NO.PARTIDA: 436-16 PUBLICACI AVISOS EDICTOS CONVOC EN EL PO

NO.LEGALIZACION 0237221
CONVOCATORIA 1 VEZ

IMPORTE.- \$ 2,728.00



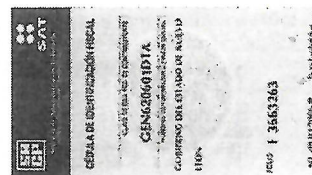
TOTAL.- \$ 2,728.00

ELABORO RIRS

37771420

** DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.**

132081087012024031900000272800 7021112150090721

NUEVO LEON
GOBIERNO DEL ESTADO

SOLICITUD DE PUBLICACIÓN - PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Días ordinarios de publicación: lunes, miércoles y viernes

Teléfonos de Oficina: 2033-2428; 2033-2675 y 2033-0028

Fecha del trámite (dd/mm/aa) 19/03/24

Nombre de quien solicita la publicación: MUNICIPIO DE GALEANA, N.L.

Nombre de la persona que realiza el pago: MONTELLANO GARCIA, JUAN

Tipo y número de identificación: 132081087012024031900000272800 Tel./Cel: 37771420

TIPO DE PUBLICACIÓN ☒ AVISO ☒ BALANCE ☒ CONVOCATORIA ☒ EDICTO EXP.NO.PLAZOS DE PUBLICACIÓN ☒ Único ☐ Dentro de período de 9 días ☐ Otro (señalar) ☐ Consecutivo ☐ Cada 10 días

Número de Recibo de Pago: Número de Orden: 632 Importe pagado: \$ 2728

Fecha(s) en que requiere la publicación: 22/03/24, / / y / /

*Las fechas marcadas para publicaciones consecutivas pueden variar si se publica alguna edición especial del Periódico, para respetar su consecutividad. Verificalo en: www.nl.gob.mx/periodicooficial Comentarios a: periodico.oficial@nuevoleon.gob.mxFirma de quien realiza
el pagoNombre y firma del servidor público
que lo atiende

Nota: En términos de los arts. 12 y 14 de la Ley del Periódico Oficial del Estado y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, para el trámite de publicación, son necesarios los datos personales antes requeridos, custodiados y protegidos por el personal de la Unidad de Legalizaciones y del Periódico Oficial.

SELLO DEL CAJERO

Gobierno Municipal de Galeana, Nuevo León
Dirección de Obras Públicas
Administración 2021 - 2024
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 001

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León la Presidencia Municipal de Galeana, N. L. entidad autónoma convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal que será ejecutada con Recursos del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2024.

No. De Licitación	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
PMG-F3-UB-08/2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024 de 09:00 a 12:00 hrs.	03 de abril de 2024 10:00hrs.	04 de abril de 2024 10:00hrs.	10 y 11 de abril de 2024 a las 10:00 hrs. 10:00 hrs.	15 de abril de 2024 10:00hrs
Descripción general de la obra			Inicio estimado de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación de camino con carpeta asfáltica (1 km) Ej. Adobes Municipio de Galeana, N. L.			18 de abril de 2024	90 días naturales	\$1,437,842.63

No. De Licitación	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
PMG-F3-UB-09/2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024 de 09:00 a 12:00 hrs.	05 de abril de 2024 10:00hrs.	08 de abril de 2024 10:00hrs.	10 y 11 de abril de 2024 a las 14:00 hrs. 14:00 hrs.	16 de abril de 2024 12:00hrs
Descripción general de la obra			Inicio estimado de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pavimentación de camino con carpeta asfáltica (1 km) Ej. San Lucas Municipio de Galeana, N. L.			19 de abril de 2024	90 días naturales	\$1,437,842.63

No. De Licitación	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
PMG-F3-13/2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024 de 09:00 a 12:00 hrs.	09 de abril de 2024 10:00hrs.	09 de abril de 2024 15:00hrs.	12 de abril de 2024 a las 10:00 hrs. y 15:00 hrs.	17 de abril de 2024 12:00hrs
Descripción general de la obra			Inicio estimado de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de Centro Comunitario de Desarrollo Ej. San Rafael Municipio de Galeana, N. L.			22 de abril de 2024	101 días naturales	\$1,390,555.71



A) Requisitos que deben cumplir los interesados.

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación en copia; en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

- 1.- Solicitud escrita, firmada por El Concursante o su representante legal, manifestando domicilio en la Entidad Federativa correspondiente, para oír, y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato.
- 2.- Para acreditar el capital contable requerido deberá presentar copia del estado financiero actualizado y auditado por contador público independiente o de la declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior.
- 3.- Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o en caso de ser persona física copia simple por los dos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.
- 4.- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 5.- Curriculum de la empresa y de los profesionales responsables de la obra que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de la obra solicitada.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 44 y 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- 7.- Registro actualizado de la cámara a que corresponde.
- 8.- Para comprobar la experiencia y capacidad técnica en obras similares presentar copia de contrato, catálogo de conceptos y acta de terminación de obra.
- 9.- Escrito mediante el cual manifieste bajo propuesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el 33-Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- 10.- Opinión de cumplimiento ante el SAT.
- 11.- Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales

B) Consulta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consultar y adquisición en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Galeana, N.L., ubicada en calle San Luis Potosí No. 15 Centro a partir de la fecha de la presente licitación de 09:00 a 12:00 horas hasta la fecha límite de inscripción a quien satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionará la documentación del concurso.

C) Visita, Junta y Presentación de la Proposición

- 1.- La Visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará: Partiendo de las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en calle San Luis Potosí No. 15 Centro, Galeana, N.L.
- 2.- La Junta de Aclaraciones y el Acto de presentación y apertura de las ofertas se celebrará el día y hora indicada en esta convocatoria, en la Sala de concursos de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle San Luis Potosí No. 15 Centro, Galeana, N.L.
- 3.- El idioma en que se presentará la proposición será en español. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá subcontratar parte de la obra
- 4.- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

D) Criterios Generales de Adjudicación

Con bases en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez consideraron los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más conveniente para el Municipio.

E) Condiciones de Pago

- 1.- Para la ejecución de los trabajos LA DEPENDENCIA otorgará un anticipo del 10% para el inicio de la obra y un 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, sobre el valor del contrato o, en su caso, de la asignación presupuestal aprobada para el presente ejercicio si esta es menor y/o cuando deba ejecutarse la obra en más de un ejercicio.
- 2.- Mediante estimaciones que abarquen partes o etapas totalmente terminadas (períodos no mayores de un mes), las que se pagarán dentro de 10 días naturales siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la Entidad.
- 3.- La entidad no está en condiciones de recibir propuestas electrónicas.
- 4.- Ninguna de las condiciones establecidas de las bases de la licitación, podrán ser negociadas.
- 5.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 y 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

ATENTAMENTE
Galeana, N.L. a 19 de marzo del 2024


Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores
Presidente Municipal

Orden No. 632

22





Galeana

Gobierno Municipal | 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

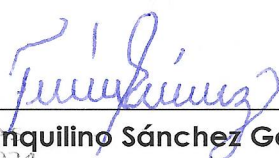
Galeana, Nuevo León a 19 de marzo de 2024
Asunto: Solicitud de pago

Lic. Rolando A. Guerreño Rangel
Tesorero Municipal
Presente. -

Por este medio y de la manera más atenta solicito a usted trámite de pago a nombre de: **Editorial El Porvenir, S.A. de C.V.**, con importe total de **\$ 12,528.00 (DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** para pago de publicación de Convocatoria No. 1 para Licitación Pública Estatal.

Agradeciendo de antemano lo que haga por nuestra solicitud, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Tranquilino Sánchez Gaona
ADMON. 2021-2024
GALEANA, N.L.
Dirección de Obras Públicas

TESORERÍA
RECIBIDO
19 MAR 2024
Ferreiro ch
ADMON. 2021-2024
GALEANA, N.L.

c. c. p. Archivo

EDIFICIO MARIANO ESCOBEDO, CALLE SAN LUIS POTOSÍ #15 COLONIA CENTRO C.P.
67850 TEL: (826) 213 08 50 email: obras-galeana@hotmail.com

Fwd: Pres de Galeana 30x3 mzo

Martha Perez <publicidad.porvenir@gmail.com>

Mar 19-03-2024 10:07

Para:Obras Públicas, Galeana N.L. <obras-galeana@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

Pres de Galeana 30x3 mzo.jpg;

hola buen dia te paso el precio e sde 30cms alto x 10.5 cms ancho
precio \$ 12,528.00 con iva incluido

LE ENVIO DATOS BANCARIOS

- NOMBRE: EDITORIAL EL PORVENIR, SA DE CV
- BANCO: BANORTE CTA. 0100462128
- CLABE 072580001004621288
- TAMBIEN PUEDE SER EN EFECTIVO Ó CHEQUE
- A NOMBRE DE EDITORIAL EL PORVENIR SA DE CV

----- Forwarded message -----

De: **Editorial el Porvenir - Juan P.** <carsan_62@yahoo.com.mx>

Date: vie, 15 mar 2024 a las 18:11

Subject: Pres de Galeana 30x3 mzo

To: Martha Perez <publicidad.porvenir@gmail.com>

Cc: Juan Paez <carsan_62@yahoo.com.mx>

Editorial El Porvenir, S.A. de C.V.

--

Martha Pérez

Publicidad

Editorial El Porvenir

Tel. 818345-4080 Ext. 244

Cel. 812-350-1229

 **El Porvenir.mx**



El Porvenir

EDITORIAL EL PORVENIR

www.elporvenir.com.mx

CALLE: GALEANA 344 SUR

CENTRO C.P. 64000

MONTERREY, NUEVO LEON

TEL: (81) 8345-4080

R.F.C. EPO8312301W2

Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedicion: 64000

Fecha Emisión: 21/03/2024 10:01:46a. m.

Factura

P - 111187

Folio Fiscal

81FD7A46-A044-5C45-93A1-8DD365F6E347

Número de Serie del Certificado del CSD

00001000000505861090

Número de Serie del Certificado del SAT

00001000000702501858

Fecha y hora de Certificación

2024-03-21T10:01:53

Cliente: MUNICIPIO DE GALEANA NL

1294 G.O. SALAZAR # S/N

Col. CENTRO

GALEANA, NUEVO LEON C.P. 67850

R.F.C. MGN8501017U8

Regimen Fiscal: 603

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Metodo de pago: PUE Pago en una sola exhibición

Num. de cuenta:

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondo:

Orden Publicidad Local Directo

Conducto LOCAL DIRECTO

CANTIDAD	UNI. MEDIDA	DESCRIPCION	OBJ. DE IMP.	P. UNITARIO	IMPORTE
90.00	E48	82101905 INSERCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CONVOCATORIA: 001 DE UN 30X3 COLS B/N MARZO 22 DE 2024	02	150.00	13,500.00

Condiciones de pago: CONTADO

Uso de CFDI: G03 Gastos en general.

Subtotal: \$13,500.00

Cantidad con letra:

DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS y 00 / 100 M.N.

Desc. \$2,700.00

Subtotal: \$10,800.00

IVA 16%: \$1,728.00

Total: \$12,528.00



Observaciones:

Exportacion Sat: NO APLICA

TIPO PROCESO:

CLAVE ENTIDAD:

TIPO COMITE:

AMBITO:

ID CONTABILIDAD:

ID CONTABILIDAD: 8262130898

Pagaré: Debo(emos) y pagaré(emos) incondicionalmente a la orden de EDITORIAL EL PORVENIR, S.A. DE C.V. la cantidad de: \$12,528.00

DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS y 00 / 100 M.N..

MONTERREY, NUEVO LEON, 21/03/2024 10:01:46a.m.

Sello del SAT

k0H6kyOvAbhcUJZcOBIPDYDOMGZeGm4emNCAsFFwPv4DCNyTqUJxe2fxWx8Sf5ugZfyH2k/Ku4Aa9uM/PMCS6smJeRbYyY4z0znu/a9D/VZRbl4tytEpR0mIbNGIP+Jh1/YtmnTfr0Wca3+4ePvAWUhlkzibptwJxmUqTKNVDRhVhFwXdjAbpK
uW+LpKhLRa+0hX6Rg3eQ/8EQwSGTalo0AV/Ba5W9s7rF2TzLF/e0W9mugmupWorIslec1OzbeouFTdyUe6O/ThF5Q4Ax1eT5MyCXFvY3scHIMGJR4IOgqxq7pxKYptuGUrKApOS0/cYQcWS6nDoJCs4A==

Sello Digital del CFDI

FNmWuHcmFry2sq4YTVuVltq0DQF2jBTuxArs3GDWpIE8MmM6q6IRRN7GPU7ILDywbLh/Ht+akJP3yzABztpFgH2RdoPxTy8vyar11Bv41FCjn9yD2Wny6Ooc3rvdXPgguwuGUPKtJJPguD9SriC2/sp9sEpW9Rjbo6JTKudm9KJaigtUhh7SPOBn
WILJJO6Cp9H4J3S7JPzPzG5w4GGdcSx/57gjh9vVwVR6vJVVEL+kbesak8IQOF9w0l+NybzIDNHKF2WzeQA55waJYILp6vSU0uuMcRjInqIX1fuAQOnwIKUHGEu1Fa0tkmb720OjTz8YwQ20uQ==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

[1.1]81FD7A46-A044-5C45-93A1-8DD365F6E347|2024-03-21T10:01:53|FNmWuHcmFry2sq4YTVuVltq0DQF2jBTuxArs3GDWpIE8MmM6q6IRRN7GPU7ILDywbLh/Ht+akJP3yzABztpFgH2RdoPxTy8vyar11Bv41FCjn9yD2Wny6Ooc3rvdXPgg
uwuGUPKtJJPguD9SriC2/sp9sEpW9Rjbo6JTKudm9KJaigtUhh7SPOBnWILJJO6Cp9H4J3S7JPzPzG5w4GGdcSx/57gjh9vVwVR6vJVVEL+kbesak8IQOF9w0l+NybzIDNHKF2WzeQA55waJYILp6vSU0uuMcRjInqIX1fuAQOnwIKUHGEu1Fa0l
kmb720OjTz8YwQ20uQ==|00001000000702501858|]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Pone Samuel en marcha el nuevo TransMetro Cumbres-UANL-Hospital Metropolitano

Con once unidades, el gobernador Samuel García Sepúlveda puso en marcha ayer la nueva línea del TransMetro Cumbres-UANL-Hospital Metropolitano.

Desde el Centro de Investigación para el Desarrollo Sustentable de la UANL, el mandatario estatal dio salida a los camiones de bajas emisiones, híbridos y eléctricos, que por primera vez llevarán el servicio a la zona de Cumbres.

Conectará con las estaciones Universidad y Anáhuac de la Línea 2 del Metro, Hospital Metropolitano de la Línea 3, y Aztlán de la Línea 1, así como las estaciones Cumbres y Rangel Frías de Ecovía.

“Los TransMetros ya, con mucho orgullo les digo, se están fabricando en Nuevo León”, presumió.

Abraham Vargas Molina, director del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, detalló que se trata de dos ramales.

Mediante un recorrido de 25.6 kilómetros, la Ruta Transmetro Universidad- Emiliano Zapata- Cumbres circulará por avenidas como Universidad, Fidel Velázquez, Manuel L. Barragán, Almazán, San Martín, Rodrigo Gómez, Raúl Rangel Frías, 15ª Avenida, Zapopan, Calle de la Cima y Paseo de los Leones.

Un segundo ramal, Hospital Metropolitano- Universidad, con una longitud de 11.9 kilómetros, transitará por Adolfo López Mateos, Universidad, Nogalar, Los Angeles y Múñich.

“Cuando llegamos había 10 rutas de TransMetro, hoy ponemos en



Son en total once las unidades que estarán haciendo el recorrido.

operación la 31 y la 32, estamos alimentando al Metro no solo en las terminales, sino toda la red”, refirió.

“Los usuarios que vienen del norte ya no tienen que ir a la Estación Cuauhtémoc para trasladarse a la Línea 2, o ir a la Estación Félix U. Gómez para poder dirigirse hacia Apodaca”.

Es de destacar que los camiones, de 12 metros de largo, tienen una capacidad para más de 90 pasajeros.

Piso bajo, rampa para sillas de

ruedas, cámaras, Wi-Fi, aire acondicionado, son otras de sus características.

García Sepúlveda resaltó también el apoyo de 15 viajes gratis por mes para incentivar la migración del pago en efectivo al pago digital.

Los interesados deben bajar la aplicación Urbani y acudir a las estaciones del Metro a tramitar el bono de 225 pesos que se les depositará mensualmente.(CLG)



Esto es con el objetivo de evitar la ruptura de la cadena de custodia.

Determina IEE emisión del protocolo para la entrega de paquetes

El Instituto Estatal Electoral determinó la emisión del protocolo para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en un órgano electoral distinto al competente del proceso electoral concurrente 2023-2024.

Dicho protocolo describe las acciones a realizar por parte del Instituto, la Junta Local y las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lo anterior, con el objetivo para evitar la ruptura de la cadena de custodia de los paquetes electorales, y establece las bases para detectar, recolectar, entregar o intercambiar paquetes, documentación y material electoral, en la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, que realizará cada organismo.

En otro punto el Instituto avaló los lineamientos para el desarrollo de las

sesiones de cómputo del proceso electoral 2023-2024, que establecen los procedimientos a seguir por el IIEEP- CNL, las Comisiones Municipales Electorales (CME) y las Mesas Auxiliares de Cómputo (MAC), para el correcto desarrollo de dichas sesiones.

Con la emisión de los lineamientos el organismo estima que se brindará certidumbre y se reducirá la contingencia de carácter político electoral, al ofrecer mecanismos claros y precisos respecto al actuar de las autoridades electorales durante las sesiones de cómputo del proceso electoral actual.

Asimismo, el órgano electoral aprobó el Cuaderno de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de Diputaciones Locales y Ayuntamientos (CLR)

Buscan erradicar estereotipos contra las mujeres desde las expresiones culturales

Para fomentar la equidad de género y erradicar los estereotipos contra las mujeres desde las expresiones culturales, la bancada del PRI en el Congreso local presentó una iniciativa de reforma para darle mayores atribuciones al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE).

El diputado Heriberto Treviño Cantú detalló que se busca modificar el artículo 2 de la Ley que crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León para dejar asentada la facultad de combatir los estereotipos

y fomentar la equidad de género por medio del cine, la literatura, la música, el teatro, el arte, la danza, el folclore o la gastronomía.

“Las expresiones culturales y artísticas de nuestro estado son una gran plataforma que pueden contribuir a la erradicación de los estereotipos de género que aún arrastramos como sociedad, por lo que estimo pertinente que CONARTE pueda hacer sinergia con la comunidad artística para visibilizar y erradicar ideas preestablecidas que limitan a las mujeres neolenses”, explicó

Treviño Cantú.

Resultó que se deben de reformar los normatividades estatales en todos los ámbitos, incluso en el terreno de las artes, para combatir la desigualdad y la discriminación de género, y se debe de institucionalizar la igualdad jurídica para empoderar a las mujeres y garantizar que sus derechos sean respetados.

“Es urgente erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres porque puede afectar la autoestima, la identidad, las aspiraciones y el bienestar de las mismas, y a nivel social pueden perpetuar la discriminación, la desigualdad y la violencia de género”, insistió el diputado.

Treviño Cantú destacó que las expresiones culturales son manifestaciones artísticas, simbólicas o comunicativas que reflejan la identidad, la historia y la diversidad y pueden contribuir a la concepción de nuevas ideas que mejoren la convivencia social y, en este caso en específico, ayudarían a la erradicación de los estereotipos culturales de género.

“Los estereotipos culturales de género limitan las oportunidades, los derechos y las libertades de las personas, así como pueden generar discriminación, violencia y desigualdad”, apuntó. (JMD)



Heriberto Treviño presentó una iniciativa de reforma en ese sentido.

Arranca NL Primera Jornada Nacional de la Lucha contra el Dengue 2024

Para evitar el incremento en la incidencia, Nuevo León arrancó la Primera Jornada Nacional de la Lucha contra el Dengue 2024.

En la Esfera Cultural García, Alma Rosa Marroquín Escamilla, secretaria de Salud, dio el banderazo de salida a las unidades que fumigarán las diferentes colonias de la zona metropolitana y rural.

Al cierre de la última semana epidemiológica, detalló, se confirmaron tres casos de este padecimiento.

Sin embargo, el movimiento por la temporada vacacional que está por iniciar podría traer un aumento derivado a contagios registrados en entidades con alta incidencia.

A la par, dijo, intensificarán las labores de limpieza y desahumización.

El llamado a la población es a lavar, tapar, voltear o tirar objetos que acumulan agua y que pueden convertirse en criaderos de mosquitos.

Entre las recomendaciones adicionales se encuentran el utilizar cremas, sprays u otros repelentes de mosquitos de uso personal.

Además de permitir la entrada al domicilio del personal identificado, instalar mosquiteros y no cerrar puertas ni ventanas cuando pasan fumigando.

Aquellos que viajen a destinos como Campeche, Quintana Roo y Veracruz, deberán extremar precauciones ante la alta proliferación del mosquito.

Fiebre alta, dolor en articulaciones, cabeza, mialgias y ojos, son algunos de los síntomas a los cuales se suma sangrado de encías, nariz, tubo digestivo, orina, aparición de morfonemas, y erupciones en la piel.

Es de destacar que en el 2023 se sumaron 87 casos de dengue y una defunción.

Mientras que de Chikungunya sólo fue un caso, y desde hace seis años la entidad se mantiene libre de Zika.(CLG)



Se fumigarán diversas colonias.

Gobierno Municipal de Galeana, Nuevo León						
Dirección de Obras Públicas						
Administración 2021 - 2024						
Licitación Pública Estatal						
Consejo Estatal de Planeación						
En cumplimiento a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, la entidad autónoma encargada de las licitaciones en el sector de la Infraestructura Social Municipal Ejercido 2024.						
No. De Licitación	Fecha límite de recepción de propuestas	Visita de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo de la licitación	
PRO-F-2024-03-001	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	
Descripción general de la obra						
Pavimentación de caminos con carpeta asfáltica (1.1 km) E. Adolfo López Mateos de Galeana, N.L.						
Presupuesto estimado de los trabajos						
19 de abril de 2024						
Plazo de ejecución						
90 días naturales						
Capital humano requerido						
\$1,437,842.63						
No. De Licitación	Fecha límite de recepción de propuestas	Visita de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo de la licitación	
PRO-F-2024-03-002	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	
Descripción general de la obra						
Pavimentación de caminos con carpeta asfáltica (1.1 km) E. San Lucas Municipios de Galeana, N.L.						
Presupuesto estimado de los trabajos						
19 de abril de 2024						
Plazo de ejecución						
90 días naturales						
Capital humano requerido						
\$1,437,842.63						
No. De Licitación	Fecha límite de recepción de propuestas	Visita de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo de la licitación	
PRO-F-2024-03-003	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	del 22 de marzo al 01 de abril de 2024	
Descripción general de la obra						
Construcción de Centro Comunitario de Desarrollo E. San Rafael Municipios de Galeana, N.L.						
Presupuesto estimado de los trabajos						
22 de abril de 2024						
Plazo de ejecución						
101 días naturales						
Capital humano requerido						
\$1,380,555.71						

Al presentar que deben cumplir los interesados.

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación en copia, en su caso, deberán las

facilitar la información necesaria a la comisión para comprar su totalidad.

1. Solitudin escrita, firmada por el Concomitante o su representante legal, manifestando domicilio en la Entidad Federativa con expediente para ser recibida y notificación y documentos que se denotan de cumplimiento de requisitos.

2. Para acreditar el capital humano requerido deberá presentar copia de credencial profesional vigente, técnica o profesional registrada independiente de la declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior.

3. Testimonio de Acta Constitutivo, o sus modificaciones, en el caso de persona moral, o en caso de ser persona física copia simple por los dos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.

4. Cédula de la vida profesional.

5. Constancia de la experiencia y capacidad técnica de los profesionales responsables de la obra que conste en su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de la obra solicitada.

6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del art. 44 y 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

7. Registro actualizado de la cámara a la que corresponde.

8. Para comprobar la experiencia y capacidad técnica en obras similares presentar copia de contratos, catálogos de conceptos y acta de terminación de obra.

9. Entre mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por

rendimientos laborales, de conformidad con la legislación en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación y el 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

10. Constancia de cumplimiento ante el SAT.

11. Constancia de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales.

12. Constancia de Bases.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consultar y adquisición en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Galeana, N.L., ubicada en calle San Lucas Pte. No. 15. Centro a partir de la fecha de la presente licitación de 09:00 a 17:00 horas hasta la fecha límite de inscripción, a quien soliciten cualquier aclaración y/o modificación de los requisitos de la presente convocatoria la deberá proporcionar la documentación del concurso.

Cl. Vista, Junta y Presidencia de la Proposición.

La Junta de la licitación se celebrará en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en calle San Lucas Pte. No. 15 Centro, Galeana, N.L.

7. La Junta de Adjudicación y Junta de Presidencia y apertura de las ofertas se celebrará el día y hora indicados en esta convocatoria, en la Sala de concursos de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle San Lucas Pte. No. 15 Centro, Galeana, N.L.

3. El día en que se presente la proposición será en español. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

4. La moneda en que deberá cobrarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Di. Obras Públicas de Aducción.

Con bases en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un documento que servirá como fundamento para el fallo. En la junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará la obra a la persona que, de entre las propuestas recibidas, reúna las condiciones técnicas, humanas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez concluidas las labores de adjudicación resultara que ésta o más propuestas son iguales, se sancionará la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, si contrasta se adjudicará a quien presente la proposición más conveniente para el Municipio.

El Concomitante de Pago.

1. Para la ejecución de la obra LA DEPENDENCIA encargará un anticipo del 10% para el inicio de la obra y un 20% para la compra y producción de materiales de construcción; asignación de mano de obra instalador permanente y demás mano de obra, sobre el valor del contrato en un plazo de 10 días hábiles siguientes al momento de la adjudicación y el presente ejercicio o en caso de no haberse adjudicado la obra en más de un ejercicio.

2. Mediante la cual se deberá pagar a la persona que, de entre las propuestas recibidas, reúna las condiciones técnicas, humanas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

3. El día en que se presente la proposición será en español. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

4. La moneda en que deberá cobrarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

5. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

6. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

7. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

8. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

9. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

10. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

11. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

12. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

13. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

14. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

15. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

16. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

17. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

18. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

19. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

20. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

21. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

22. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

23. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

24. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

25. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

26. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

27. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

28. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

29. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

30. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

31. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

32. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

33. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

34. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

35. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

36. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

37. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

38. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

39. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

40. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

41. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

42. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

43. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

44. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

45. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

46. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

47. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

48. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.

49. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá influir sobre el precio de la obra.